

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-SERNANP

SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) EN SUS PRESTACIONES DE SALUD Y PENSIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERNANP

Siendo las 14:00 horas del día 01 de marzo de 2023, se reunieron de manera presencial en las instalaciones del SERNANP, sito en calle Diecisiete N° 355 – Urb. El Palomar – San Isidro, las siguientes personas: Sra. Andrea Nataly Guerrero Bautista (Presidente Titular), Pedro Carlos Mendoza Tipian y Milton José Rivas Paico (Miembros Titulares), en cumplimiento a lo establecido en el Formato de Designación de Miembros de Comité de Selección N° 30-2022-SERNANP-OA, el mismo que llevara a cabo el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) EN SUS PRESTACIONES DE SALUD Y PENSIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERNANP**.

El presidente del Comité de Selección dio inicio a la reunión señalando que el motivo de esta es llevar a cabo la evaluación y calificación de la oferta presentada al procedimiento de selección, en la fecha señalada en el calendario de las bases integradas:

REGISTRADO	RUC
CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SANITAS PERU S.A. – EPS	20517207331 20523470761

Como primer acto se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, así como el cumplimiento de los Términos de Referencia; al respecto se pudo observar que la oferta del postor CONSORCIO PROTECTA – SANITAS, en el folio 21 faltaba la rúbrica por el representante legal.

En razón de ello, este Comité de Selección, acordó que el postor CONSORCIO PROTECTA - SANITAS, deberá subsanar su oferta según lo señalado en el acta de subsanación de fecha 28.02.2023 registrada en el SEACE, para lo cual se le otorgo un (01) día hábil y sin modificar el contenido de la misma, tal como se muestra en la siguiente imagen.

RUC / Código	20523470761			
Consortio	Si			
Nombre o razón social	CONSORCIO PROTECTA - SANITAS			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (788289 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	28/02/2023			
Observación	se pudo observar, que no se encuentra rubricado el folio 21 de la oferta por el representante legal.			
Usuario quien publicó	40024759			
Fecha y hora publicación	28/02/2023 17:04:14 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	28/02/2023			
Usuario quien subsanó	20523470761			
Fecha y Hora Subsanación	28/02/2023 17:32:43 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SERNANP PAG 21..pdf KB)	pdf	248821	
Nro. Ítem	Descripción del Ítem			
1	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR			
1	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR			
2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.				
Regresar				

Al respecto, este comité de selección señala que, de la revisión de la solicitud de subsanación de oferta registrada en el SEACE el 28.02.2023, se puede observar que el postor **CONSORCIO PROTECTA - SANITAS**, subsanó su oferta, tal como se puede visualizar en la imagen previa.

Sobre el particular el postor CONSORCIO PROTECTA – SANITAS, cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria, solicitados en el numeral 2.2.1.1) documentos para la admisión de la oferta.

De la evaluación antes enunciada, el comité de selección concluyó **ADMITIR** la oferta del CONSORCIO PROTECTA - SANITAS, detallándose el cuadro de admisión de la siguiente manera:

REGISTRADO	RUC	ESTADO
CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SANITAS PERU S.A. – EPS	20517207331 20523470761	ADMITIDA

Luego el presidente del comité de selección señaló que el único factor de evaluación que se tomó en cuenta en las bases integradas fue **EL PRECIO**:

Factor precio : 100 Puntos

En cuanto a este único factor de evaluación, el postor presento la siguiente oferta económica, asignándose el siguiente puntaje.

POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA (S/)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SANITAS PERU S.A. – EPS	S/ 555,311.76	100.00	1°

Habiendo obtenido el puntaje del factor de evaluación y de acuerdo al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar la documentación solicitada como requisito de calificación del postor que ocupo el primer lugar según el orden de prelación:

1.- CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SANITAS PERU S.A. – EPS

En primer lugar, se procedió a recordar cuales son los **requisitos de calificación** para el presente procedimiento de selección y comparar con lo ofertado por el postor:

CAPACIDAD LEGAL

Requisitos (SCTR Pensión)

Certificado Emitido por la Superintendencia de Banca y Seguro o Reglamento vigente de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión.

Acreditación (SCTR Pensión)

Copia Simple del Certificado Emitido por la Superintendencia de Banca y Seguro, vigente de corresponder o Copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA.

Requisitos (SCTR Salud)

Certificado de Registro como EPS emitido por la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD

Acreditación (SCTR Salud)

Copia Simple del Certificado de registro como EPS emitido por la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, vigente de corresponder.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,877,321.72 (Un millón ochocientos setenta y siete mil, trescientos veintiuno con 72/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a las siguientes Contratación de Seguros en General: i) Personales y/o ii) No Personales y/o iii) Vida Ley y/o iv) Multiriesgo, Seguros de Vida y Seguros Generales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SANITAS PERU S.A. – EPS

(SCTR Pensión)

- Adjunta Certificado mediante la cual la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones del Perú, autoriza el funcionamiento de PROTECTA PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, como una empresa de seguros de vida y que mediante Resolución SBS N° 3915-2012 de fecha 25 de junio de 2012 se le autoriza operar en Ramos de Vida y Ramos Generales y además para realizar operaciones de Reaseguros, por lo que puede prestar operaciones facultadas por su objeto social, es decir los servicios propios de una compañía de Seguros y Reaseguros, de fecha de emisión 25.10.2022.

(SCTR Salud)

- Se adjunta Certificado de Registro de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, mediante la cual certifica que la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) denominada SANITAS DEL PERU S.A. Entidad Prestadora de Salud se encuentra inscrita con el código Único N° 20005 en el Registro de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (RIAFAS)

Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor sustenta la experiencia del postor en la especialidad con una facturación acumulada que supera el monto de **S/ 1,877,321.72 (Un millón ochocientos setenta y siete mil, trescientos veintiuno con 72/100 soles)**.

Cabe señalar, que este comité de selección solo a considerado las 20 primeras contrataciones detalladas en el anexo 08 experiencia del postor en la especialidad presentadas por el postor CONSORCIO PROTECTA - SANITAS, para acreditar su experiencia, tal como lo señala en el literal b) Experiencia del postor en la especialidad del numeral 3.2 requisitos de calificación.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En ese sentido el comité de selección da por **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SANITAS PERU S.A. – EPS.**

Como consecuencia del resultado final, se otorga la Buena Pro de conformidad al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se indica a continuación:

POSTOR GANADOR	RUC	MONTO ADJUDICADO S/
CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SANITAS PERU S.A. – EPS	20517207331 20523470761	555,311.76

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad